

**ACUERDO No.002 AI DE 2020
(15 de mayo)**

"Por medio del cual se deroga el Acuerdo No.125 de 2019, se modifica el Acuerdo No.016 de 2019 y se establece el calendario académico administrativo para los Programas de pregrado de la Facultad de Salud"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 14 de mayo de 2020 y,

CONSIDERANDO:

que según lo establece el numeral 1 del artículo 38 del acuerdo no. 075 de 1994 estatuto general de la Universidad Surcolombiana, es función del consejo académico decidir sobre el desarrollo académico de la universidad en lo relativo a docencia especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, proyección social y bienestar universitario, acordes con el Plan de Desarrollo aprobado por el Consejo Superior.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No.094 del 10 de diciembre de 2019, estableció el calendario de actividades académico administrativas previsto para el primer y segundo periodo del año 2020 en la sede Neiva de la Universidad Surcolombiana.

1

Que en el artículo cuarto del precitado Acuerdo se estableció "será competencia del Consejo de Facultad de Salud, fijar el calendario académico administrativo para los Programas de dicha Facultad".

Que el Consejo de Facultad de Salud mediante Acuerdo No.125 de 2019 estableció el calendario de actividades académico administrativas previsto para el primer y segundo periodo del año 2020, para los Programas de Medicina y Enfermería derogó el Acuerdo 104 de 2019 y modificó el Acuerdo No.016 de 2019.

Que el mundo enfrenta la pandemia SARS-CoV-2 o enfermedad COVID-19 y las IES incluyendo la Universidad Surcolombiana tienen que enfrentar en pro de la educación y el futuro de sus estudiantes el reto de reinventar la manera en que continúan el periodo académico 2020-1.

Que el Consejo Académico de la Universidad Surcolombiana en busca de continuar con los procesos formativos en sesión extraordinaria del 14 de mayo de 2020, consideró pertinente otorgar nuevamente competencia al Consejo de Facultad de Salud para fijar el calendario de actividades académico administrativas 2020-1.

Que el Programa de Medicina conforme al Plan Curricular, por periodo académico se compone de dieciocho (18) semanas y el de Enfermería de dieciséis (16).



Que los semestres I – VIII de Medicina y I – IX de Enfermería iniciaron el periodo Académico 2020-1, el 2 de marzo del año en curso.

Que los semestres IX – X del Programa de Medicina iniciaron el periodo académico el 20 de enero de 2020

Que los Programas de Pregrado se desarrollaron normalmente hasta el 13 de marzo de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo 2 del Acuerdo No.016 de 2019, en el sentido que el calendario allí establecido para décimo (X) semestre del Programa de Medicina periodo 2020-1, se adaptará al calendario objeto del presente Acuerdo.

Artículo 2º. Fijar el siguiente calendario de actividades académico administrativo previsto para el periodo académico 2020-1, a los Programas de pregrado de la Facultad de Salud:

2

ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS FACULTAD DE SALUD PERÍODO 2020-1	Programa Medicina I-VIII Período 2020-1	Programa Medicina IX-X Período 2020-1	Programa de Enfermería I-IX Período 2020-1
Continuación actividades académico-administrativas mediadas por herramientas de Tecnología y comunicación	Faltan 16 semanas de clase. -Del 1 al 26 de junio de 2020 (4 semanas). -Del 21 de julio al 09 de octubre de 2020 (12 semanas).	Faltan 10 semanas de clase. -Del 1 al 26 de junio de 2020 (4 semanas). -Del 21 de julio al 28 de agosto de 2020 (6 semanas de clase).	Faltan 14 semanas de clase. -Del 1 al 26 de junio de 2020 (4 semanas). -Del 21 de julio al 25 de septiembre de 2020 (10 semanas de clase).
Vacaciones estatutarias estamento docente (<i>15 días calendario</i>)	Del 30 de junio al 14 de julio de 2020.	Del 30 de junio al 14 de julio de 2020.	Del 30 de junio al 14 de julio de 2020.
Reingreso de vacaciones estatutarias (Docente).	15 de julio de 2020	15 de julio de 2020	15 de julio de 2020

FINALIZACIÓN CLASES	9 DE OCTUBRE DE 2020	28 DE AGOSTO DE 2020	25 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Registro de notas en el sistema (se habilita una semana antes de finalizar clases)	Del 10 al 19 de octubre de 2020	Del 29 de agosto al 7 de septiembre de 2020	Del 26 de septiembre al 5 de octubre de 2020.
Reclamaciones de notas por parte de los estudiantes	Hasta el 22 de octubre de 2020	Hasta el 10 de septiembre de 2020.	Hasta el 8 de septiembre de 2020

ARTÍCULO 3°. Establecer que la aprobación contenida en el artículo precedente se encuentra supeditada a modificaciones; mismas que dependerán de las decisiones que adopte el Gobierno Nacional respecto a la pandemia SARS-CoV-2 y las decisiones que tomen las directivas de las instituciones que sirven de campos de práctica para los estudiantes de la Facultad de Salud.

ARTÍCULO 4°. Establecer que para los estudiantes de la Facultad de Salud es indispensable, contar con protocolos de bioseguridad especiales para las diferentes actividades como para uso e ingreso a laboratorios y campos de práctica.

3

ARTÍCULO 5°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación en la página Web de la Universidad Surcolombiana.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).



JULIO CÉSAR QUINTERO VIEDA
Presidente.



LINA MARIA VILLEGAS CALDERÓN
Secretaria Académica.

Copia a: Consejo Académico, Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, Programas pregrado de la Facultad de Salud y Archivo.